

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 012 Ext. Especial de 26 de octubre de 2009

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NUMERO 4525/09

ACUERDO NUMERO 4526/09

ACUERDO NUMERO 4527/09

ACUERDO NUMERO 4528/09

ACUERDO NUMERO 4529/09

ACUERDO NUMERO 4530/09

ACUERDO NUMERO 4531/09

ACUERDO NUMERO 4532/09

ACUERDO NUMERO 4533/09

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2009

AÑO CVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 12 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 89

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4525

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JOSE ANTONIO ECHEVERRIA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ALBERTO M. ARIAS NARANJO
 MARIELLY DEL C. BALMACEDA GONZALEZ
 LUIS M. BICET TELLEZ
 ANNALIE DE ARMAS ALVAREZ
 YUNIER GONZALEZ DELAZ
 ARMANDO GONZALEZ DIAZ
 EVA D. GUILARTE LEON
 REINIER HERNANDEZ TORRES
 LISBET LA ROSA MORACEN
 LEANDRO LIENS ODUARDO
 DIONIS LOPEZ RAMOS
 YOAN MACHADO DURAND
 ADONIS MARTINEZ PEÑA
 MAIKEL MEDINA RODRIGUEZ
 YAILIER R. MILANES AREAS
 REYNIER OLIVERA MATOS
 YOSVANI PEREZ RODRIGUEZ
 YUSNIEL REYES FARRAT
 JOSE D. SAIZ VAZQUEZ
 YANIELKA ZAYAS MOLINA

en reconocimiento a su meritoria actividad política y social, en la que se han destacado por su excelente trayectoria estudiantil y resultados académicos relevantes, demostrando abnegación y gran responsabilidad en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4526

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ABEL SANTAMARIA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su abnegada y meritoria trayectoria laboral, política y social, en la que, como jóvenes de nuestro tiempo, asumen con responsabilidad y entrega las tareas propias de sus actividades laborales, defendiendo así los intereses y conquistas de nuestra Revolución y contribuyendo con su ejemplo a la formación integral de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO

NIDIA L. BERNADEZ CHAVEZ
 IDIANELYS CANCIO PEREZ
 LUIS A. CARMENATE PANTOJA
 ZADIG CASTELLANOS BOSCH
 TANIA CAUSSE RODRIGUEZ
 TANIA CRUZ MARINO
 FREDESVINDA CUBA RODRIGUEZ
 YANIER DE LA TORRE SAMPRON

FAUSTO DESPAIGNE MASSO
 ODALYS DIAZ VAZQUEZ
 ROGELIO FERNANDEZ MOLINA
 ANGEL GARCIA LEYVA
 YULIAN GARCIA ZAYAS-BAZAN
 ROSA Ma. GE NUEVA
 YAQUELIN GONZALEZ CESPEDES
 CARLOS A. GONZALEZ DEARRIBA
 YUNIS GONZALEZ GUERRERO
 YISEL GONZALEZ MADARIAGA
 IDEYLIS GURRI MAYO
 YAMILE HOTMAN CARDOSA
 ISRAEL JIMENEZ SERRANO
 YOEL G. LEON GONZALEZ
 ADEL J. MANZANO CANTERO
 ALEXANDER M. LEYVA SILVA
 GERARDO MAYET CRUZ
 MARCEL D. MENDIETA PEDROSO
 YURIEL MESA OVIEDO
 JAVIER O. MIRANDA ESCALONA
 VIRIEL PEREZ HERNANDEZ
 ELIZABET Y. PEREZ HILL
 MAIKEL PEREZ MACHIN
 YANET PEREZ SURITA
 EDEL PIEDRA HERRADA
 YULEYDIS PUPO RODRIGUEZ
 IDALMIS RICARDO DIAZ
 YOANKA S. RODRIGUEZ ABALLE
 YULIET ROQUE LLORCA
 ORLANDO SOLER CASTILLO
 SUYEN VERDECIA TORRES

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4527

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD", creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al amigo angolano

PAULO TEXEIRA JORGE

Miembro del Buró Político del Movimiento para la Liberación de Angola (MPLA) y su Secretario de Relaciones Internacionales; Presidente de Honor de la Asociación de Amistad Angola-Cuba y del Comité por la Liberación de los Cinco Héroes. En ocasión de la guerra por la liberación de su país, como Gobernador de Kwanza Norte, protegió a los colaboradores cubanos dentro de su Palacio, enfrentando los fuertes ataques de la UNITA. Ha viajado a nuestro país frecuentemente; en su carácter de miembro de la Internacional Socialista rechazó y neutralizó propuestas de mociones europeas para condenar a Cuba; ha demostrado siempre fidelidad a la causa de la Revolución Cubana y a sus dirigentes, en especial a nuestro Comandante en Jefe, Fidel Castro Ruz y al General de Ejército Raúl Castro Ruz.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea impuesta al condecorado, en la ocasión que disponga la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4528

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países, en distintas esferas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO

Medalla

"TRABAJADOR INTERNACIONALISTA"

Pinar del Río:

ROLANDO AGUILAR DOMÍNGUEZ
 SERGIO V. ALVAREZ DE LA CAMPA DELGADO
 ISRAEL BARCELO GUERRA
 LAURA I. BLANCO ESTEVEZ
 ODALIS BULTE GONZALEZ
 MAGALIS CALA URQUIOLA
 ALBERTO R. CIRES NUÑEZ
 YASNIER COLLAZO LOACES
 MARIA E. CRUZ CARRASCO
 LEYDIANA CUADOT SILVA
 JULIAN DELGADO PEREZ
 JORGE A. DE LA INCERA FERRO
 GUADALUPE DIAZ HERNANDEZ
 MARIANELA ECHEVARRIAS FALCON
 AMARILYS FERNANDEZ BAÑOS
 OVIDIO FERNANDEZ MARTINEZ
 NORMA FIGUEREDO FERRER
 EDDY GARCIA CASTILLO
 IRIOVIS GARCIA RODRIGUEZ

LUIS A. GONZALEZ BAEZ
LUIS A. GONZALEZ SANTOYO
EVELIO J. GUILLEN CANOVAS
SILVINO HERNANDEZ SANCHEZ
MARTHA HERNANDEZ VIDAL
ANTHIA I. IGLESIAS RODRIGUEZ
LUIS A. LAZO LORENTE
LOURDES LIMA LOPEZ
RELVIS LORENZO ALONSO
OLGA L. MAINEGRA FERNANDEZ
YUSLEY MARTIN GONZALEZ
MERCEDES MARTINEZ CRUZ
NORGE J. MARTINEZ RAMIREZ
CARLOS A. MARQUEZ HERNANDEZ
TATIANA MARZAN HERNANDEZ
ENRIQUE MIRANDA CRUZ
MARÍA DE LA C. MORALES GARCIA
FELINA MOREJON ALVAREZ
PEDRO L. MOREJON SOLIS
DIANA B. MUJICA GONZALEZ
EDMUNDO ALEMANY GOMEZ
ARIEL AMADO GARCIA
JULIO C. BARRERA ACOSTA
IRIS BRUGUERA RODRIGUEZ
ORLANDO CABEZA DOPICO
ADA CEBALLOS GATO
JORGE L. COLOMBE COLOMBE
ERNESTO CONCEPCION PANDO
ADA CRUZ MORALES
JARIESKY CHIROLDE MONTESINO
MUSHACHI DELGADO RODRIGUEZ
JOSE A. DEL RIO REYES
KIRENIA DUBE VALDES
MARIO I. FALCON DOMINGUEZ
NEYDA FERNANDEZ GONZALEZ
IDANIA FERNANDEZ RAMOS
LEYDA E. GALA HERRERA
JUAN C. GARCIA CRESPO
AURORA GARRIGA GOMEZ
GABRIEL A. GONZALEZ GARCIA
STAUROS GOUNELAS AMAT
YERANDY GUZMAN NAVARRETE
LEONEL HERNANDEZ SILVA
YABEL HERRERA LEDESMA
FELIX D. JACINTO HERNANDEZ
RONAL A. LEON PIMENTEL
DEISY DE LA C. LOPEZ CARMONA
EDUARDO LLERA LOACES
EDUARDO MARIN ALONSO
ACELA MARTINEZ CRESPO
RAUL MARTINEZ PEREZ
GEISSEL MARTINEZ TORRES
ROBERTO MARQUEZ ROVIRA
IDALMIS M. MESA VAZQUEZ
YUSLEIVIS MONTOTO LUGO
MARIA V. MOREJON ACOSTA
MARIA DE LOS A. MOREJON LUIS
ALINA DE LA C. MOREJON PINO
FRANCISCO OBESO SIERRA

MIGUEL OCHOA NUÑEZ
RUBEN ORTEGA MARTINEZ
YOSBEL PAGARIZABAL MARTINEZ
CARLOS M. PAZ PAULA
NOEL S. PEREZ DUARTE
JUAN C. PEREZ GONZALEZ
RICARDO J. PEREZ MIER
LAZARO PEREZ RAMOS
IVAN PIMIENTA CONCEPCION
ROBERTO PINO QUINTERO
DAISY PITA PEREZ
ERMITAÑA RAMIREZ CRESPO
OSVALDO RAMOS MORENO
IDALIS RELOVA CAREAGA
MAYRA RODRIGUEZ LAZO
MEYRELYS RODRIGUEZ RAMOS
MARTA N. RODRIGUEZ VASQUEZ
NOEL A. ROJAS RIVET
DIOSNIDE SANCHEZ ACOSTA
MARXLENIN SANCHEZ GOMEZ
EVIS W. SANCHEZ MONTERREY
MARIA SANTOS LUGO
LEONEL SOTO QUIÑONES
ZENAIDA F. TORRES PAZ
JUAN R. URQUIAGA ROSA
VLADIMIR VALDES DIAZ
DIAMARIS DE LA C. YAÑEZ CARRERA
Matanzas:
ERASMO ACOSTA O'FARRILL
MARIA DE J. ALVAREZ GARCIA
ARMANDO BAEZ VILLA
GUILLERMO CABALLERO HERNANDEZ
ELIONOR CARTAYA VAZQUEZ
LOURDES CHAPMAN EVORA
AMAICA DIAZ LEON
ALBERTO GOBERNA HERNANDEZ
OLGA L. HERNANDEZ GONZALEZ
DEISY F. MESA ECHEVARRIA
MIGUEL MOSQUERA GUTIERREZ
JANEYSY RODRIGUEZ PEREZ
CARLOVY TOLEDO LEON
BLAS M. VEGA RODRIGUEZ SANDRA I. WINOGRAD
LAY
ANGEL J. GONZALEZ ACEVEDO
JULIO C. HERNANDEZ RAMOS
MARLEN ORTEGA HERNANDEZ
JUAN OTAÑO PEREZ
MARIA C. PAREDES SUAREZ
AURORA F. PEREZ CABRERA
ELIZABET PEREZ GONZALEZ
LUIS E. PEREZ HERNANDEZ
LUIS E. PEREZ MORENO
EMMA PIMENTEL ROMERO
ANTONIO PINO AGUILA
IDALMIS PITA GUERRERO
OSMARYS PORRAS MITJANS
ARLE L. RAMOS ARENCIBIA
FELIPE RAMOS REYES
IRINA T. RIVERA LUGO

JOSEFA RODRIGUEZ QUINTANA
 JOSE A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 MERCY L. ROMERO AZCUY
 LUIS A. ROJAS VALDES
 DIANELIS SANCHEZ GALVEZ
 MABEL SANCHEZ LEON
 DANILO SANCHEZ PEREZ
 MIRIAN R. SILVA MARTINEZ
 GERMAN E. TORRADO PLASENCIA
 ISRAEL TORRES SOBRINO
 SONIA VALIDO NUÑEZ
 RAUL A. VENTO PEREZ
 MIGUEL A. ZAYAS IGLESIA
 SILVIO ALFONSO JORRIN
 ARMANDO ARECHA VALETA UGARTE
 ANA L. BARO RIONDA
 JANETTE CARTAYA PEREZ
 VLADIMIR H. CORDOVES MOREJON
 JORGE R. DIAZ ALVAREZ
 EUSERLIN GARCIA BATISTA
 MANUEL DE J. GONZALEZ GONZALEZ
 YUNIA HERNANDEZ LOPEZ
 OLGA L. MESA ORTEGA
 ARAY NUÑEZ GARCIA
 JORGE E. SOTES GONZALEZ
 ANNIA THONDIKE SIERRA
 ORLANDO VILLA VALHUERDI
 BRIGIDO S. ALONSO CACERES
 TOMAS R. GONZALEZ ORTIZ

Ciudad de La Habana:

ARELIS CABREJA DOMINGUEZ
 ROBERTO HERNANDEZ DIAZ
 RAUL A. REQUENA LLIBRE

Sancti Spiritus:

HUGO R. ALONSO GARCIA
 FRANCISCO CARBONEL HERNANDEZ
 JORGE F. LORENZO EVORA

Ciego de Avila:

NIURKA ABREU FIGUEREDO
 YOSMELIS GONZALEZ FLORES
 JUAN M. GUERRA ARMADA
 ELENA MARMOL SOSA
 ERICK M. RODRIGUEZ JIMENEZ

Las Tunas:

RAMON DE J. CESPEDES QUEVEDO
 Granma:

EDISNEL GONZALEZ VALDES
 HELIO D. NUÑEZ MORALES
 HIRAN F. PEÑA PEÑA
 ALFREDO ZAMORA TORNES

Guantánamo:

VILMA AVILA NAUM
 ENRIQUE CANTILLO FROMETA
 JAVIER CUZA ESPINOSA
 HARAZAY DIAZ ESTEVEZ
 JORGE L. FERNANDEZ REYES

PEDRO H. HERNANDEZ AVILA
 XIOMARA JOSEPH CASTRO
 AIRIDAY LEGRA LEZCANO
 OLGA L. LEIVA ESTURO
 FELIPE MC INTOSH MATOS
 JUAN M. PEREZ MASFARROLL
 DENNIS RAMIREZ LLIZASTIGUI
 YINDRA SALVENT SIMON
 JUAN RODRIGUEZ PROENZA
 ROBERTO DISOTUAR RIOS
 JULIO LLERA RODRIGUEZ
 ORLANDO RODRIGUEZ VIERA
 CARLOS A. BLANCO ROBAINA
 PEDRO J. GOMEZ BARRIOS
 CARLOS A. RODRIGUEZ PEREZ
 ADYS M. BETANCOURT GARCIA
 MARITZA GOODRIDGE SALOMON
 YANELIS LOPEZ VARELA
 ELSA M. MARTINEZ BRAVO
 SENIA SIFONTES SANSEBASTIAN
 OLGA L. JIMENEZ FIGUEREDO
 GONZALO MARRERO PAZ
 ALBERTO P. PELEGRIN TORRES
 EVELIO VALDES ROSALES
 ANA B. BAUDIN CHAPON
 MARIA M. CARABALLO MOLINA
 MARTHA CHAROO PORTILLA
 WILLIAM B. DOMINGUEZ LORENZO
 ESTHER GARCIA MOYA
 ROSALINA HERRERA DURAN
 LEYANIS LECOURTOIS MENDOZA
 HORMANIS LEGRA LOPEZ
 ALBERTO LEYVA SOLER
 TANIA M. PENA LORA
 RAFAEL PEREZ PEREZ
 FELIPE SAIZ MACHADO
 BARBARA TEJEDA WILSON

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4529

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

OLGA L. MAINEGRA FERNANDEZ
 ANTONIO PINO AGUILA
 FELICIA O. GONZALEZ MARQUEZ
 TANIA M. PENA LORA
 WILLIAM B. DOMINGUEZ LORENZO

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en diferentes países, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4530

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero:

WILLIAM B. DOMINGUEZ LORENZO

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una tercera misión de colaboración civil en diferentes países, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4531

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero:

WILLIAM B. DOMINGUEZ LORENZO

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una cuarta misión de colaboración civil en diferentes países, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4532

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a las amigas belgas

IRMA DE CLERCK
MARGUERITTE VERHAEREN

en reconocimiento a su destacada, activa y sistemática participación en actividades de solidaridad, así como en manifestaciones por la liberación de nuestros Cinco Héroes y en contra del bloqueo impuesto injustamente a nuestro país por el imperio, y por seguir siendo ambas un ejemplo de constancia y fidelidad a la Revolución cubana y a su justa causa.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4533

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo japonés

OSAMU YATABE

en reconocimiento a su actitud solidaria hacia nuestro país demostrada durante años, donde se ha destacado en la publi-

cación de importantes artículos sobre la Revolución cubana, así como por las manifestaciones y entrevistas de prensa denunciando las violaciones y arbitrariedades de que son víctimas nuestros Cinco Héroe, en lo que se mantiene trabajando muy activamente a favor de esta justa causa.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo

lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de octubre de 2009.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado